Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE SETECIENTOS Y SESENTA.

Desencantaram.to de Alcaldes or-dinarios y nombram.to de los demas oficios y empleos, q.e ejerzan dur.te en este año de 1760 —

En la Villa de Abaran y nueve de marzo de mil setez.tos y sesenta; los S.res Fran.co Alonso Gomez, y Joseph Gomez Candel Alcaldes ordinarios, Pasqual Gomez Candel, y Joseph Jimeno, Lino Alonso Regidores con el Procurador y Regi-m.to de esta dha Villa por su Mag. Lorenzo Abenenella mas S.res Capitu-lares, estando en la yglesia Parroq.l de esta Villa su advocacion de la conbersion de el S.r S.n Pablo, Para efecto de sacar Alcaldes ordinarios y nombrar los demas oficios q. ejerzan la jurisd.n en este año, con asistencia de D.n Joaquin Ruiz Cura propio de la Parroquial de esta V.a y de mi el ess.no se abrio un Arca q. esta en dha yglesia ze-rrada con quatro llaves, q. para ello las exibieron, las dos dhos S.res Alcaldes, la otra dho S.r Regidor, y la otra dho S.r Cura, y de ella se saco, un cantarillo de madera, el q. se abrio q. estava zerrado con otras quatro llaves q. asi mismo exibieron dhos S.res Capitu-lares y cura, una cada uno, y abierto q. fue dho cantarillo, se le dio diferentes bueltas, de modo q. se removio lo q. dentro encierra, en el q. metio la mano un niño de corta edad, llamado Joaquin, hijo de Diego Jeronimo F.do de esta Villa, y de el saco una Pelotilla de made-ra cubierta de zera, y de ella se saco una zedulilla escrita q. ley-da a la letra dize asi = Joseph Couarro, Alcalde ordinario en esta Villa, y su tubueri de S.n Bartolome, en Amarillo, con diez y ocho bonos, Aba-ran y mayo, = 4 de 1759 = D.n Fran.co de herrera y Navarro = y en pro-secu.n de dha Dilig.a entro la mano dho niño, en dho cantarillo y de el saco otra Pelotilla, de madera, de la q. se saco otra Pelotilla Dego zedulilla, escrita, q. leyda dize asi = Gines Gomez Manguelgo Alcalde ordinario de esta Villa y tubueri de S.n Bartolome embargello con beinte y cinco bonos, Abaran y mayo, 4 de 1759 = y respecto q. sus m.rdes no tienen ympedim.to los dos sujetos q. han salido p.a Alcal-des, mandaron se les de la Posesion de sus empleos = y en Prosecu.n